

Aprobada en la sesión del día 16 de julio de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE  
EL DÍA 9 DE JULIO DE 2019.

Siendo las dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBROS; la ministra de Salud, ROSARIO TURNER MONTENEGRO; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES, el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes el Presidente de la Asamblea Nacional, MARCOS CASTILLERO; los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDIVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Economía, DAVID SAIED; el viceministro de Finanzas, JORGE ALMENGOR; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Seguridad, IVOR AXEL PITTI; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

Seguidamente el señor Presidente de la República procedió a dar anuncios e instrucciones puntuales por Ministerio/Autoridad:

1. Todos los ministros y las instituciones deben presentar un diagnóstico de cómo encontraron las instituciones, así como incluir el estado de los proyectos.
2. Propuesta acerca de los 100 días de cada institución.
3. Aliviar el equipo, muy importante la presencia de todos los ministros en las diferentes provincias de manera que tengan un contacto directo con la gente.

4. En el caso de los nombramientos, todos tienen que pasar vía Presidencia.
5. MICI pendiente del control de precios. Vigilar, junto con ACODECO, los 8 productos que fueron liberados.
6. ACODECO: retomar el programa de las tienditas comunitarias.
7. MICI, MIDA, MINSA y AUPSA deben buscar la manera de avanzar rápidamente para que se sienta el balance.
8. MIDES: identificar los 100 corregimientos más pobres.
9. Salud: pendiente el nombramiento del director general de la Caja de Seguro Social.
10. MOP: conexión Cinta Costera y el Centro de Convenciones de ATLAPA.
11. Presidencia: ojo con las contrataciones, hay empresas que llegaron a acuerdos de colaboración.
12. Presidencia: verificar los principales repuestos de las potabilizadoras.
13. Cultura: muy bonita la actividad del fin de semana alusiva a la celebración del Corpus Christi en el Casco Viejo.
14. Presidente: está dispuesto a atender a cada uno de los ministros, cuando así lo requieran.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido la ministra de Salud, Rosario Turner, solicitó la alteración del Orden del Día con el objeto de incluir como primer punto a considerar, el Decreto Ejecutivo “*Que establece el proceso de coordinación efectiva y sostenible de los servicios integrales de salud, entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, para la población de la República*”. El presidente sometió a votación la moción de modificación del Orden del Día, siendo esta aprobada por unanimidad.

La ministra de Salud procedió a sustentar el Decreto en mención, informando que el mismo establece el proceso de coordinación efectiva y sostenible de los servicios integrales de salud, entre el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, con el fin de ejecutar y reglamentar todos los elementos necesarios, para la buena marcha de este, en el marco de una política nacional, con el acompañamiento de la Concertación Nacional para el Desarrollo, la Comisión de Alto Nivel y otros actores pertinentes en materia de salud. Luego de la presentación del Decreto Ejecutivo, la ministra de Salud se retiró, debido a compromisos previos.

El presidente aclaró al Consejo de Gabinete que, por ser un Decreto Ejecutivo, no se sometería a la aprobación de los miembros de la mesa, y procedió a su firma.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración de los siguientes proyectos:

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º070-19, que autoriza a la ministra de Educación a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º029-19 Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones.

La ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos, expresó que el Ministerio de Cultura contará con nuevas direcciones turísticas para promover al país internacionalmente, tendrá industrias creativas, derechos ciudadanos y participación en la cultura.

Añadió que la cultura es el cuarto pilar de desarrollo de los pueblos y las naciones. Por tanto, la creación del Ministerio de Cultura es vital para desarrollar la educación y las acciones que fortalecerán la propuesta de una cultura de identidad nacional participativa.

Resaltó, además, que el Instituto Nacional de Cultura cumplió su papel como rector y promotor de la cultura nacional con notable éxito por más de una década, la institución ha sido rebasada por la dinámica socio - cultural panameña e internacional y en la actualidad responde a conceptos y enfoques superados hace treinta años.

Agregó que responder a los nuevos desafíos que presenta la cultura requiere de una institucionalidad pública moderna, capaz de apoyar eficazmente los diversos procesos culturales que dinamizan individuos, comunidades, organizaciones, empresas e industrias. La creación del Ministerio de Cultura permitirá, con su presencia en el Consejo de Gabinete, contribuir a que la cultura se convierta en el cuarto pilar de desarrollo y que, como eje transversal de las políticas públicas, aporte desde las dimensiones creativas, simbólicas y morales al logro de los objetivos del Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2010 - 2030 que la República de Panamá se ha comprometido a cumplir.

Indicó que el Ministerio de la Cultura estará dotado de las capacidades administrativas y presupuestarias necesaria para desempeñar con eficacia la promoción de la industria cinematográfica y audiovisual panameña, de las artesanías nacionales, de las expresiones inmateriales de carácter patrimonial, así como la protección de los derechos de los creadores sobre sus obras artísticas, literarias y científicas. En consecuencia, las direcciones responsables de gestionarlos formarán parte de la nueva entidad.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó a la ministra de Educación, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º61 de 9 de julio de 2019**.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Decreto de Gabinete N.º019-19, por el cual se autoriza una o varias emisiones de Títulos Valores o Bonos Globales de la República de Panamá, por la suma de hasta dos mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 2 500 000 000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander explicó que la calificación de riesgo de la República de Panamá, el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 34 de 2008, sobre Responsabilidad Social Fiscal y las condiciones cambiantes de los mercados de capitales internacionales, presentan oportunidades para acceder a los mercados a niveles de costos favorables, a través de la emisión de Bonos y Títulos Valores de diversas índoles, a fin de financiar parcialmente el Presupuesto General del Estado y/o ejecutar operaciones de administración de deuda en el mercado de capitales local y/o internacional.

Indicó que con el fin de que se perfeccione la emisión de títulos valores de la República de Panamá en el mercado de capitales internacional, se ha contemplado la posibilidad de gestionar, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la utilización y contratación de instrumentos derivados que permitan optimizar el balance costo/riesgo del portafolio de deuda pública de la República de Panamá para las operaciones autorizadas en el presente Decreto, enmarcándose para tales efectos en los Acuerdos Maestros ISDA ("*ISDA Master Agreement*") que hayan sido suscritos con instituciones financieras y se encuentren en vigencia a la fecha, y/o suscribiendo nuevos Acuerdos Maestros ISDA ("*ISDA Master Agreement*") con otras instituciones financieras, según se autoriza en el presente Decreto de Gabinete, incluyendo la correspondiente ejecución de operaciones específicas a través de los formatos de confirmación larga o corta y la documentación relacionada que sea aplicable.

Resaltó que el Consejo Económico Nacional (CENA), emitió opinión favorable a la autorización para que la República de Panamá realice una o varias emisiones de Títulos Valores o Bonos Globales en el mercado de capitales internacional y/o realice operaciones de manejo de pasivos relacionados con los Bonos Globales que hayan sido emitidos y se encuentren en circulación a la fecha.

Detalló que se autoriza una o más emisiones de Títulos Valores o Bonos Globales por parte de la República de Panamá en el mercado de capitales internacional y/o realizar operaciones de manejo de pasivos, relacionados con los Bonos Globales que hayan sido emitidos y se encuentren en circulación a la fecha, así como todas las acciones necesarias para dichas emisiones, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

Monto Autorizado de Emisiones:	El valor nominal de los Títulos Valores o Bonos Globales no excederá la suma de dos mil quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD2 500 000 000.00), en el entendido que las operaciones que realizarán no podrán exceder el monto autorizado de emisiones.
Uso de los Recursos:	Los fondos recaudados en estas emisiones de títulos valores, una vez sean cubiertos los costos de estructuración asociados a las mismas, serán utilizados indistintamente para: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar el Presupuesto General del Estado de la vigencia fiscal 2019 y futuras vigencias fiscales.</li><li>2. Comprar, canjear, refinanciar, cancelar, prepagar o llamar (Call/Make whole call), y redimir tanto deuda interna como externa de la República de Panamá.</li></ol>
Cupón:	Cupón fijo, por determinar. De acuerdo a condiciones del mercado al momento de efectuar la (s) emisión (es) autorizada (s) en el presente Decreto de Gabinete.
Vencimiento:	Los Bonos Globales tendrán un vencimiento no menor de 10 años ni mayor de cuarenta (40) años, a partir de su fecha de emisión, según se establezca en los términos y condiciones finales de los Bonos Globales.
Repago:	Un solo pago al vencimiento o en varias amortizaciones a capital, según se establezca en los términos y condiciones finales en la (s) emisión (es) autorizada (s) en el presente Decreto de Gabinete.
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

---

Registro:	Los Bonos Globales podrán ser registrados en la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América ("Securities and Exchange Commission" o "SEC") bajo la Ley de Valores de 1933 en dicho país, y/o en cualquier otra jurisdicción que se establezca en los términos finales de los Bonos Globales.
Agente Fiscal de Pago, de Registro y Traspaso:	The Bank of New York Mellon o cualquier afiliada o subsidiaria de ésta, u otros designados de tiempo en tiempo.
Forma de Distribución:	Los Bonos Globales podrán ser emitidos en forma desmaterializada bajo el sistema de anotaciones en cuenta, y/o en macrotítulos depositados en una o más centrales de valores.
Derivados Financieros:	La República de Panamá podrá, a su elección, enmarcarse en los Acuerdos Maestros ISDA ("ISDA Master Agreement") que hayan sido suscritos con instituciones financieras y se encuentren en vigencia a la fecha, y/o suscribir nuevos Acuerdos Maestros ISDA ("ISDA Master Agreement" ) con otras instituciones financieras, para la contratación y utilización de instrumentos derivados financieros, según sea necesario, a fin de optimizar el balance costo/riesgo del portafolio de deuda pública de la República de Panamá para un monto de hasta el nominal de la(s) emisión(es) autorizada(s) en el presente Decreto de Gabinete. Estos acuerdos deberán ser ejecutados bajo el formato de confirmación larga o corta y los términos y condiciones finales deberán ser aprobados mediante Resolución Ministerial debidamente ejecutada por el Ministerio de Economía y Finanzas, incluyendo la correspondiente ejecución de la documentación relacionada que sea aplicable.
Prelación de los Bonos:	Los Bonos Globales serán obligaciones comerciales, directas o generales e incondicionales de la República de Panamá, las cuales correrán Pari Passu con todas la obligaciones presentes y futuras,

---

no garantizadas y no subordinadas, de la República de Panamá.

Listado: Bolsa de Valores de Luxemburgo, o cualquier bolsa, o sin listar.

Legislación Aplicable: Las Leyes del Estado de Nueva York, sujeto a la Jurisdicción de las Cortes del Estado de Nueva York y a las Cortes Federales de los Estados Unidos de América.

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó el Decreto de Gabinete N.º20 de 9 de julio de 2019.

**Proyecto de Decreto de Gabinete N.º20-19**, que autoriza la suscripción del contrato de préstamo entre la república de Panamá, representada por el ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Nacional de Panamá (BNP), hasta por el monto de quinientos millones de balboas con 00/100 (B/. 500 000 000.00).

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander explicó que mediante la Nota N.ºMEF-2019-37035 de 06 de junio de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Financiamiento Público, gestionó ante el Banco Nacional de Panamá la solicitud de recursos por la suma de hasta quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$500 000 000.00) para hacerle frente a las necesidades estacionales de efectivo durante la vigencia del 01 de julio al 31 diciembre de 2019.

Detalló que el Contrato de Préstamo estará sujeto a los siguientes términos y condiciones financieras:

Plazo:	01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
Pago a Capital:	Un solo pago al vencimiento del plazo de préstamo, es decir, el 31 de diciembre de 2019.
Fuente de Pago:	Será cancelada en su totalidad con recursos provenientes de los ingresos corrientes de la vigencia fiscal correspondiente.
Tasa de Interés:	Dos puntos treinta y cinco porcientos (2.35%) fija anual en base a un año de 365 días y pagadera mensualmente.
Condiciones Especiales:	Posibilidad de repago en cualquier momento, sin ningún tipo de penalidad.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º21 de 9 de julio de 2019.

**Proyecto de Decreto de Gabinete N.º021-19**, que autoriza la suscripción del contrato de préstamo N.º4777/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150 000 000.00).

El ministro de Economía y Finanzas procedió a explicar que el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la Nota MEF-2019-21065 de 04 de abril de 2019, recursos financieros basado en un programa denominado “Programa de Apoyo a Políticas de Igualdad de Género”, por un monto de hasta ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150 000 000.00).

Recordó que en virtud del numeral 3 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.356 de 4 de agosto de 2015, la Dirección de Financiamiento Público a través del Departamento de Negociación y Relación con los Inversionistas, negoció el 03 de abril de 2019 con el BID el Contrato de Préstamo No.4777/OC-PN denominado “Programa de Apoyo a Políticas de Igualdad de Género”, en el marco de los límites establecidos por la Ley 34 de 2008 sobre Responsabilidad Social Fiscal y sus modificaciones.

Mencionó que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2019, emitió opinión favorable a la suscripción del Contrato de Préstamo N.º4777/OC-PN entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la suma de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$150 000 000.00), que tiene como objetivo financiar el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal año 2019, basado en un préstamo de apoyo a reformas de políticas denominado: “Programa Apoyo a Políticas de Igualdad de Género”.

Enumeró que el Contrato de Préstamo No.4777/OC-PN estará sujeto a los siguientes términos y condiciones financieras:

Tasa de Interés:	Tasa de referencia LIBOR 3 meses pagaderos semestralmente, más el margen aplicable para préstamos del capital ordinario.
Plazo de Préstamo:	Veinte (20) años a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato.
Periodo de Desembolso:	Uno (1) año, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Contrato.
Amortización:	Cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota de amortización será en la fecha de vencimiento del plazo de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Contrato, y la última, a

más tardar, en la Fecha Final del Plazo del Préstamo.

Comisión de Crédito: De hasta 0.75% por año sobre el saldo no desembolsado del préstamo.

Comisión de Inspección y Vigilancia: En ningún caso, podrá cobrarse por este concepto en un semestre determinado más de lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Préstamo, dividido por el número de semestres comprendido en el Plazo Original de Desembolsos.

Unidad Ejecutora: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Luego de sustentado el proyecto, se aprobó el Decreto de Gabinete N.º22 de 9 de julio de 2019.

En desarrollo al sexto punto del Orden del Día se procedió a la consideración de las siguientes presentaciones:

Proyecto de Ley que crea el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, el Servicio Nacional de Inteligencia y dicta otras disposiciones:

El licenciado Eric Espinosa inicia su presentación explicando la Doctrina de Seguridad en Democracia, informó las funciones de los componentes de los estamentos de seguridad estatal:

- Policía Nacional
- Guardia Nacional
- Ejércitos (en el caso de Panamá no contamos con este tipo de clasificación).
- Servicio de Inteligencia.

Puntualizó que el desconocimiento de las funciones de cada uno de estos componentes ocasiona problemas, siendo el más común de ellos el traslape de funciones.

Comentó que estos estamentos atienden los temas de defensa del Estado desde amenazas que vienen desde afuera.

Mencionó, además, cómo situar el Servicio de Inteligencia dentro de este esquema. Señaló que el Servicio de Inteligencia es lo que tiene que ver con amenazas asimétricas, pero la idea es prevenirlas dentro y fuera del territorio. Dicho Servicio de Inteligencia no compite con los otros servicios de inteligencia.

Pasó a explicar los principales problemas dentro de la gestión del Servicio de Inteligencia durante los últimos diez (10) años.

Como siguiente punto ilustró a los presentes respecto a los antecedentes jurídicos y la base legal de la institución. Indicó que la institución en la actualidad carece de independencia, convertido en un ente amorfo que funciona como un cuartel de policía más.



Es por ello que proponen un proyecto de ley que crea un Servicio Nacional de Inteligencia y un Consejo de Seguridad Nacional que funcione como un cuerpo asesor del presidente en materia de seguridad e inteligencia, con fuerza de ley y carrera de inteligencia para proporcionarle estabilidad a sus funcionarios.

El ministro de Seguridad enfatizó la necesidad de que el proyecto expuesto se presente al Consejo de Gabinete, para elevar al Consejo de Seguridad Nacional al más alto nivel y comunicarle al pueblo con transparencia las funciones y prohibiciones tanto del Consejo de Seguridad Nacional, como del Servicio Nacional de Inteligencia.

El Presidente de la República señala la necesidad de separar a la UAF del Ministerio de la Presidencia.

La ministra de Desarrollo Social indicó la necesidad de revisar la Agenda del Consejo de Seguridad Internacional.

El ministro de Gobierno propone que se integre a su ministerio al Consejo de Seguridad Nacional.

El ministro de Seguridad propone que temas como la infraestructura y la policía penitenciarias sean creadas o queden bajo la estructura del Ministerio de Seguridad, y que solo la rehabilitación penitenciaria se mantenga en el Ministerio de Gobierno.

#### Funcionamiento del Sistema Gabinet:

El Presidente sometió a la consideración del Consejo de Gabinete la Cortesía de Sala para el ingeniero Gaspar Tarté. Aprobada por unanimidad, el ingeniero Tarté procedió a adelantar el procedimiento del sistema de Gabinet. Dicho sistema tiene 13 años y sigue vigente, pero obviamente contaremos con una versión más nueva y actualizada.

Recomendó que los proyectos de Ley se deben discutir antes de la sesión del Consejo de Gabinete, para lo cual el sistema cuenta con la función denominada Tinglado de Colaboración, desde la cual se inicia la discusión de los proyectos (entre los ministros), lo que se traduce en reuniones de Consejo de Gabinete más cortas y provechosas. Informó además que la Oficina de Gabinete está programando la capacitación de los enlaces de cada ministerio, a fin de que dominen el funcionamiento de la herramienta.

#### Estado en que se encuentra el Ministerio de Obras Públicas y proyección a 100 días.

El ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge explicó las principales tareas identificadas para su ministerio. Considera que el propósito más eficiente es darles mantenimiento a las infraestructuras del Estado ya existente, y crear nuevas infraestructuras según las necesidades detectadas en las distintas regiones del país, así como modernizar el sistema de contrataciones públicas, establecer un marco regulatorio para la Asociación Público-Privada (APP) y resaltó la importancia de mejorar la conectividad.

Explicó que cuentan con mil seiscientos millones en el Presupuesto de Inversión de este año, de los cuales se ha ejecutado un 33%, sin embargo, se necesitan para finalizar este año 317 millones. Así como fortalecer programas ya existentes de rehabilitación de calles, sin contar con los proyectos nuevos.

Advirtió que tenemos 109 cuentas nuevas que no tienen recursos, además se han identificado proyectos de alto impacto que deben iniciarse y /o licitarse en los 100 primeros días entre ellos:

- El Contratista Visible

- La creación de un fideicomiso que se nutra de impuestos para el mantenimiento de las vías
- El acceso vehicular en el Centro de Convenciones Amador, como tema prioritario
- La Red Vial de Panamá Oeste

Indicó que también existen proyectos para el fortalecimiento institucional como la simplificación de procesos y la digitalización de trámites, entre otros.

Por último, solicitó a los ministros sus comentarios acerca del proyecto de ley sobre las Asociaciones Público - Privado.

Estado en que se encuentra el Instituto Nacional De Cultura (INAC) y proyección a cien (100) días.

El director del Instituto Nacional de Cultura (INAC), Carlos Aguilar informó que se asumió el reto de rescatar la historia haciendo historia, trabajando en cinco (5) pilares, así:

1. Institucionalidad
2. Patrimonio y ciudadanía
3. Escuelas de arte y cultura
4. Industrias creativas
5. Infraestructuras Culturales

Agregó que la institución cuenta con el sistema financiero implementado por el MEF y la Contraloría General de la República.

Actualmente está pendiente la evaluación de la calidad de la información.

- Inventario general de bienes patrimoniales y culturales a nivel nacional.
- Auditoría del estatus del avance de las obras e inversiones.

## UNA LEY PARA LA HISTORIA

De INAC a Ministerio de Cultura.

Metas: Promover los derechos culturales y cumplir con los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Gobernanza: Participación del Estado, la academia, la sociedad civil y la empresa privada en el Consejo Asesor de Políticas Culturales.

Fortalecimiento Institucional: Integración de las direcciones de Cine, Artesanía, Derecho de Autor y presidencia del Consejo Directivo de SERTV.

Política cultural del Estado: Obligación de formular el Plan Nacional de Cultura.

## LA VISIÓN DEL BUEN GOBIERNO:

La cultura como cuarto pilar del desarrollo.

La ley transversaliza y complementa el marco de la descentralización en temas como:

Innovación	Economía creativa
Ciencia	Construcción de la paz
Comunicación	Creatividad en la educación
Derechos humanos	Inclusión

## ACCIONES 100 DÍAS

### Patrimonio Cultural

- Ruta Colonial Transístmica de Panamá para rescatar el estatus de Patrimonio Cultural de UNESCO.
- Red nacional de museos:
- Acto público del Museo Antropológico Reina Torres de Araúz.
- Ejecución de los proyectos Manuel F. Zárata (Guararé) y José Domingo de Obaldía (Chiriquí)
- Acuerdo interinstitucional para la reactivación de la Red de Prevención contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Reactivación del Centro Nacional de Restauración de Monumentos y Obras Artísticas en el Museo de Ciencias Naturales bajo el convenio con la OEA y eliminar el taller del SPI.

### Casco Viejo

- Rehabilitación de la Casa Rosada
- Iluminación monumental en el Paseo Esteban Huertas, Las Bóvedas, Hemiciclo
- Plaza Francia y Baluarte Mano de Tigre
- Ruta peatonal para personas con discapacidad
- Uso público de estacionamientos
- Programa de reciclaje (lote de las Norias)
- Instalación de Mesa Consultiva
- Retreta dominical

### Otras acciones

- Reingeniería de toda la institución
- Anteproyecto presupuestario 2020
- Reestructuración de la dirección de equiparación de oportunidades
- Revisión y puesta en ejecución de proyectos financiados por el BID
- **Celebración Nacional de los 500 años de la ciudad de Panamá**
- Reactivar las relaciones entre diferentes entidades y establecer convenios de colaboración
- Lanzamiento aplicación móvil *Qué Cultura*
- Inventariar la oferta cultural nacional existente para convertirla en producto turístico
- Programa de manifestaciones artísticas en todos los espacios públicos del país
- Campaña de rescate colaborativo de espacios y escuelas de educación artística en todo el país

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander advirtió que estamos frente a unas finanzas públicas muy débiles, por lo que todo apunta que no será fácil manejar los créditos adicionales, no obstante, considera que todas las cuentas acumuladas al 2018 se van a poder pagar. Destacando que desde su ministerio se están haciendo todos los esfuerzos pertinentes, dado que este es un compromiso primordial del Gobierno.

Añadió que tiene previsto hacer un ejercicio para la contención de muchos programas para así poder balancear el Presupuesto.

### Cortesía de Sala para la Primera Dama de la República

Posteriormente se concedió cortesía de sala para la Primera Dama de la República, Yazmín Colón de Cortizo, quien anunció que el tercer domingo de julio se celebra el día del Niño y la Niña con actos alusivos a este día en el Parque Omar.

A continuación, el señor Presidente anunció el nombramiento ad-honorem del doctor Julio Escobar como Asesor Presidencial en materia de Ciencia y Tecnología e Innovación.

Finalmente, la licenciada Natalia Carr Sesnic, jefa del departamento de Consejo de Gabinete le dio lectura al resumen de la sesión.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

**FIRMAN ESTA:**



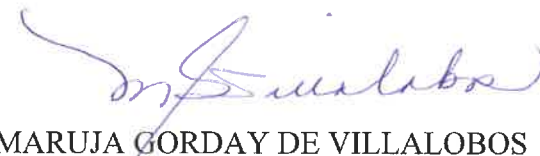
LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,




CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR ALEXANDER

El ministro para Asuntos del Canal,



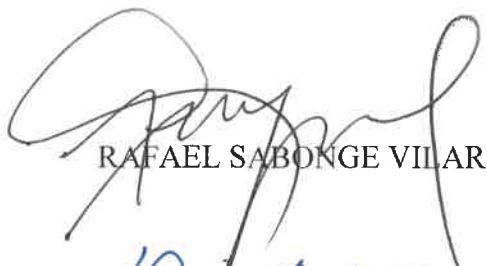
ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



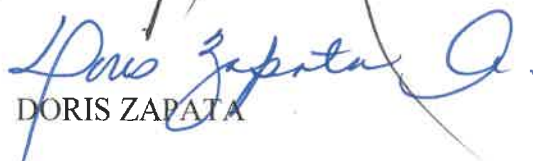
ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y  
Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA

La ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública.



ROLANDO MIRONES RAMÍREZ

El Ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario General del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

9 DE JULIO DE 2019

Salón del Consejo de Gabinete Belisario Porras



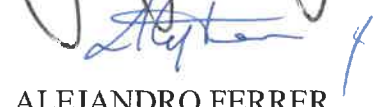
LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO  
Ministro de Gobierno



ALEJANDRO FERRER  
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO  
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA  
Ministra de Trabajo y Desarrollo  
Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ  
Ministro de Comercio e Industrias



INÉS SAMUDIO DE GRACIA  
Ministra de Vivienda y Ordenamiento  
Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARKOVA CONCEPCIÓN  
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR ALEXANDER  
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO MIRONES  
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO  
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente